

CVOE-03-20221018006393

Señora:

MARIA MERCEDES RIVERA GUTIÉRREZ

Predio/Dirección: Lote Manzana H, Área de Reserva Vía Marginal (según título), Lote Área Reserva Vía Marginal (Según FMI), Reserva Vía Marginal Villa Mercedes (Según certificado catastral)

Barrio / Vereda: Morichal (Según FMI) Guafilla (Según título)

Yopal –Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 - PROYECTO DEL CORREDOR “VILLAVICENCIO-YOPAL”.**Asunto:** Publicación Citación de la Oferta de Compra del Predio. **CVY-07-420B.**

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día Tres (03) de octubre de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, libró el oficio de Citación de la oferta formal de compra No. **CVOE-03-20220927006062**, dirigido a la señora MARIA MERCEDES RIVERA GUTIÉRREZ, para la notificación personal de la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. **CVOE-03-20220927006060** de fecha 03 de octubre de 2022, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 07, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-03-20221018006393

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-07-420B

CVOE-03-20220927006062

Señora:

MARIA MERCEDES RIVERA GUTIERREZ

Predio/Dirección: Lote Manzana H, Área de Reserva Vía Marginal (según título), Lote Área Reserva Vía Marginal (Según FMI), Reserva Vía Marginal Villa Mercedes (Según certificado catastral)
Barrio / Vereda: Morichal (Según FMI) Guafilla (Según título)
Yopal – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLA WENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio de la cual se dispone la adquisición TOTAL del predio denominado Lote Manzana H, Área de Reserva Vía Marginal (según título) Lote Área Reserva Vía Marginal (Según FMI), Reserva Vía Marginal Villa Mercedes (Según certificado catastral), Vereda Morichal (Según FMI), Guafilla (Según título), Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral anterior No 85001000100126325000 y Cédula Catastral nueva No. 85001000100193291000 y matrícula inmobiliaria número 470-117222, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare). **CVY-07-420B.**

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S. ubicada en la Diagonal 9 No. 7-70 de la ciudad de Yopal (Casanare), también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Yurani Julieth Luna Gonzalez, al celular 3005677757, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-03-20220927006060 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA", emitida dentro del proceso de adquisición total del inmueble denominado Lote Manzana H, Área de Reserva Vía Marginal (según título), Lote Área Reserva Vía Marginal (Según FMI), Reserva Vía Marginal Villa Mercedes (Según certificado catastral), Vereda Morichal (Según FMI), Guafilla (Según título), Municipio de Yopal, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial CVY-07-420B.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 el artículo 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entienda que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...**ART. 56. —Notificación electrónica.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

CVOE-03-20221018006393

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-07-420B

CVOE-03-20220927006062

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General
Forma: 2022-10-06 11:06:13

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.

Revisó: C.U.C.M. - Supervisor Jurídico
Aprobó: C.C.M. - Coordinadora Prestal
Vc. Sr. M.P.M. - Asesor Gerente Comercial CVO
C.E. Arceles

Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General
Vc. CARRERA

CVOE-03-20221018006393

Que el aludido oficio de citación No. **CVOE-03-20220927006062** del 03 de octubre de 2022, fue enviado por correo certificado por medio de la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, con la Guías/facturas de venta No. 700085230129, el día 12 de octubre de 2022.

Que, el día 14 de octubre del 2022, la empresa de mensajería certificó la devolución del documento, con la causal "DIRECCIÓN ERRADA/DIRECCIÓN NO EXISTE", la cual fue radicada en las Oficinas de Covioriente S.A.S. el día 18 de octubre de 2022.

YOPALICASAICOL 10/14/2022 9:34:58 PM



PARA:
Nombre PROINVIORIENTE S.A.S
Dirección DG 9 # 7-70
Telefono 3142993470
Ciudad YOPALICASAICOL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO			
Número del Envío 700085230129	Contenido DOCUMENTOS	Ciudad Destino YOPALICASAICOL	Fecha y Hora del Envío 10/12/2022 4:41:32 PM
Destinatario MARIA MERCEDES RIVERA GUTIERREZ		Dirección Destinatario LT AREA RESERVA VIA MARGINAL PR 86 703 45	Telefono Destinatario 3125743789

SEGUIMIENTO DEL ENVIO			
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
YOPALICASAICOL	Admitida	10/12/2022 4:41:32 PM	
YOPALICASAICOL	Centro acopio	10/12/2022 6:33:57 PM pistola	
YOPALICASAICOL	Telamercadeo	10/13/2022 6:16:42 PM	
YOPALICASAICOL	Devolución ratificada	10/14/2022 2:13:24 PM	

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
YOPALICASAICOL	10/14/2022 2:13:23 PM	3142993470	YULI SAENZ	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		RTE SOUCITA DEVOLUCION

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visitó	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita
--------	--------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolución	Fecha de Devolución	Numero de Guía con que se Devuelve	Fecha de Expedición	Celular de Por
DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	10/13/2022 11:00:00 AM	3000210758855	10/14/2022 9:34:37 PM	Viv Katherine Castro Sandoval

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.569 - 7
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTÁ D.C.

CVOE-03-20221018006393

Que, de conformidad con el Certificado catastral No. **8181-328406-84261-3734413** expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la dirección del inmueble objeto de la presente publicación es: "Reserva Vial marginal Villa mercede (Según certificado catastral" y Matricula Inmobiliaria No. 470-117222, tal y como se mencionó en el oficio de citación, del cual se relaciona a continuación la siguiente imagen:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 952 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: **8181-328406-84261-3734413**
FECHA: **22/7/2022**

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:85-CASANARE
MUNICIPIO:1-YOPAL
NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0019-3291-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0019-3291-000
DIRECCIÓN:RESERVA VIA MARGINAL VILLA MERCEDE
MATRÍCULA:470-117222
ÁREA TERRENO:0 Ha 3115m2
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m2

INFORMACION ECONOMICA
AVALUO:\$ 2,719,000

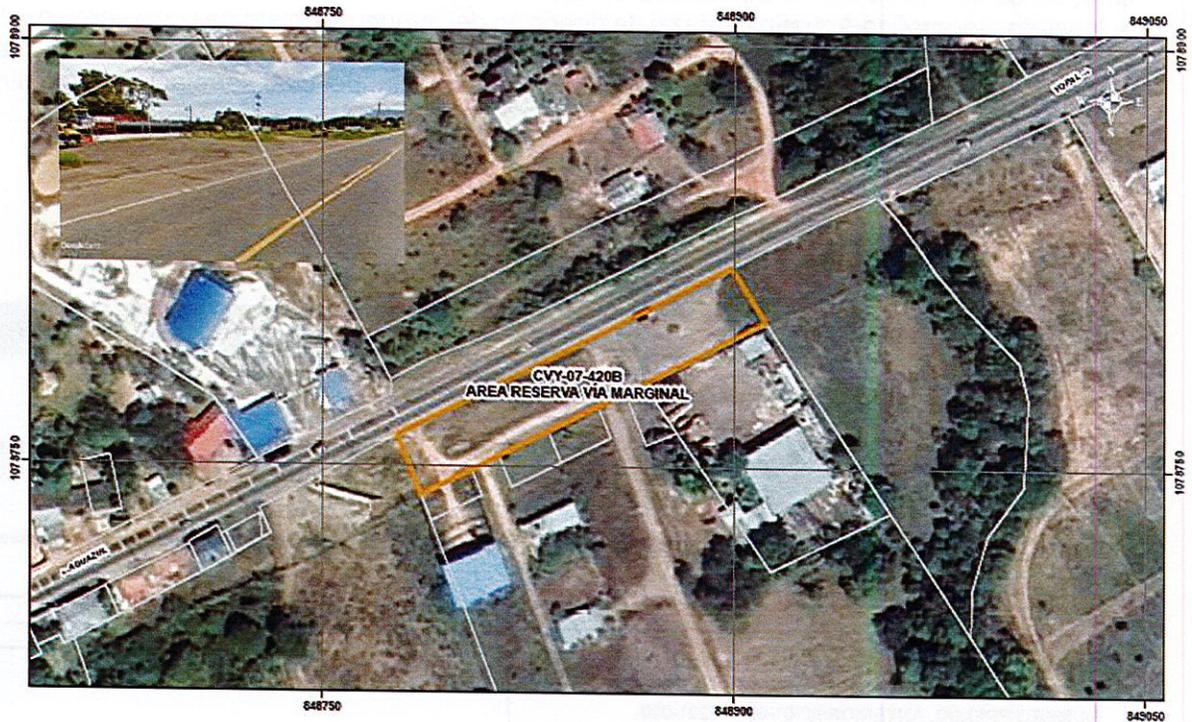
INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1		CÉDULA DE CIUDADANÍA	8918550177
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **PROINVORIENTE SAS**.

María Alejandra Ferrero Hernández
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano

(Imagen 1)

CVOE-03-20221018006393



(Imagen 2)

De igual forma, conforme a la Imagen 2, se logra evidenciar que el inmueble se encuentra deshabitado y, considerando que la única información con que se cuenta es el nombre del destinatario de la citación, se hace necesario surtir la Publicación de la Citación de la oferta de compra contenida en el oficio No. **CVOE-03-20220927006062** de fecha 03 de octubre de 2022, dando cumplimiento al inciso 2° del Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a Publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijara por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en Yopal – Casanare, Diagonal 9 No 9-70 Vía Marginal de la Selva.

A la desfijación de la presente publicación en caso de no presentarse dentro del término previsto, se efectuará la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el Inciso 2, del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo.

CVOE-03-20221018006393

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
YOPAL Y EN LA PÁGINA WEB

EL 28 OCT 2022 A LAS 7:00 A.M.

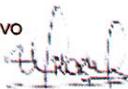
DESEFIJADO EL 03 NOV 2022 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General
Firmado por : MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNANDEZ
Fecha : 2022-10-26 10:30:47

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Revisó: OJCM – Supervisor Jurídico
Aprobó: C.O.M. – Coordinadora Predial
Vo. Bo: M.P.M. - Abogada Gestión Contractual CVO



Carola Orcasitas M.
Firmado por: Carola Orcasitas
Coordinadora Predial
Fecha : 2022-10-26 04:27:31

